



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 773 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 NOV. 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 997-2016-GRJ/GRDS, de fecha 22 de noviembre de 2016, suscrito por el Abog. Jean A. Díaz Alvarado, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 417-2016-GRJ/ORAF/OASA de fecha 23 de noviembre de 2016, remitido por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Memorando N° 997-2016-GRJ/GRDS, remitido por el Abog. Jean A. Díaz Alvarado, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, a nombre de la **TAP NINOSKA PONCE DE LEON JESUS**, para efectuar la actividad: Teatro de Padres de Familia por el día "INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", a realizarse los días 24,25 Y 30 de noviembre de 2016, por el monto de S/. 2,900.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico N° 417-2016-GRJ/ORAF/OASA, remitido por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que procede la solicitud de anticipo de gastos a nombre de la **TAP NINOSKA PONCE DE LEON JESUS**, solamente para actividades detalladas para realizar el día "INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", los días 24,25 Y 30 de noviembre de 2016, por el monto de S/. 2,900.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30372 –"Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley N° 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2016", el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-



ORAF
N° DE REGISTRO: 1788222
N° DE EXPEDIENTE: 1224641

EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP NINOSKA PONCE DE LEON JESUS**, para efectuar la actividad: Teatro de Padres de Familia por el día "**INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**", a realizarse los días 24,25 Y 30 de noviembre de 2016, por el monto de S/. 2,900.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP NINOSKA PONCE DE LEON JESUS**, para efectuar la actividad: Teatro de Padres de Familia por el día "**INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**", a realizarse los días 24,25 Y 30 de noviembre de 2016, por el monto de S/. 2,900.00 (Dos Mil Novecientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	083	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	2.3.1.1.1.1	1,400.00
	2.3.2.7.11.99	1,500.00

TOTAL		S/. 2,900.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos en el día "**INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**", a realizarse los días 24,25 Y 30 de noviembre de 2016. Debiendo la **TAP NINOSKA PONCE DE LEON JESUS**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a la **TAP NINOSKA PONCE DE LEON JESUS**, sobre la rendición que efectúe por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-



99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Consejo Regional Junín, a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. j 29 NOV 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL